



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.



R002 Fiscalización Superior

Auditoría Superior del Estado de Puebla

Auditoría Especial de Mejora de la Gestión
y Tecnologías de la Información

Ejercicio fiscal 2021



Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2021		

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	5
1.3 Justificación del PP.....	5
1.4 Estado actual del problema.....	6
1.5 Evolución del problema.....	6
1.6 Experiencias de atención.....	7
1.7 Árbol de problemas.....	8
2. Objetivos	8
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	8
2.2 Árbol de objetivos.....	9
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	10
2.4 Concentrado.....	10
3. Cobertura	12
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	12
3.2 Estrategia de cobertura.....	12
4. Análisis de similitudes o complementariedades	13
4.1 Complementariedad y coincidencias	13
5. Presupuesto.....	13
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	13
5.2 Fuentes de financiamiento	14
6. Información Adicional.....	14
6.1 Información adicional relevante.....	14
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	14
Bibliografía.....	15
Anexos.....	15

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

La Fiscalización Superior es la función principal que realiza la Auditoría Superior del Estado de Puebla que abarca entre sus principales actividades la revisión de las cuentas públicas; la revisión del destino y ejercicio de los recursos; la revisión de la documentación comprobatoria y el grado de cumplimiento de los objetivos de las Entidades Fiscalizadas en los términos de la legislación aplicable.

Los cambios realizados en materia de Fiscalización Superior derivados del marco legal del Sistema Nacional Anticorrupción, están orientados a fortalecerla como un mecanismo más efectivo en el combate a la corrupción y a la rendición de cuentas.

En este contexto, y una vez aplicada la Metodología de Marco Lógico, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, identificó los siguientes problemas por atender que le permitieran dar cumplimiento cabal a su principal encomienda: Demora en la elaboración de los informes de auditoría; atención limitada de asuntos de carácter jurídico; un desarrollo institucional insuficiente; una vinculación institucional y desarrollo institucional limitados.

El Plan Estratégico Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es el instrumento de planeación para el logro de sus objetivos; por ello el programa Presupuestario 2021 está alineado a los cuatro ejes que lo conforman:

- Fiscalización Efectiva
- Legalidad Efectiva y Combate a la Corrupción
- Desarrollo Institucional Efectivo
- Vinculación Efectiva

1.2 Definición del problema.

La Auditoría Superior del Estado de Puebla ha identificado como su problema central: “LIMITADA FISCALIZACION SUPERIOR A ENTIDADES FISCALIZADAS”

1.3 Justificación del PP.

La Auditoría Superior del Estado de Puebla, en virtud de la misión que tiene establecida orientada la fiscalización superior, tiene como problema identificado realizar las acciones correspondientes dentro del marco legal que le aplica.

La población está identificada por la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla como las Entidades Fiscalizadas.

La revisión de las cuentas públicas de las Entidades Fiscalizadas permitirá que estas ejerzan los recursos públicos conforme a la normatividad que aplique y por lo tanto, asegurar un uso y aplicación adecuado de los mismos; igualmente contribuirá a una efectiva rendición de cuentas.

1.4 Estado actual del problema.

La necesidad demandante de la sociedad a nivel nacional sobre la rendición de cuentas, ha dado lugar a cambios sustantivos al marco legal en materia de fiscalización superior permitiéndole avanzar mediante la dotación de instrumentos más efectivos en la realización de su tarea.

A efecto de alinearse al marco normativo en la materia, se publicó la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, documento que permitirá a la Auditoría Superior del Estado de Puebla cumplir de manera efectiva una revisión objetiva a las Entidades Fiscalizadas y con ello atender la problemática planteada.

La fiscalización superior se realiza a las Entidades Fiscalizadas definidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, no obstante, su ejecución está delimitada por las variables identificadas en la problemática siguiente: demora en la elaboración de los informes de auditoría; atención limitada de asuntos de carácter jurídico; un desarrollo institucional insuficiente; una vinculación institucional y desarrollo institucional limitados.

1.5 Evolución del problema.

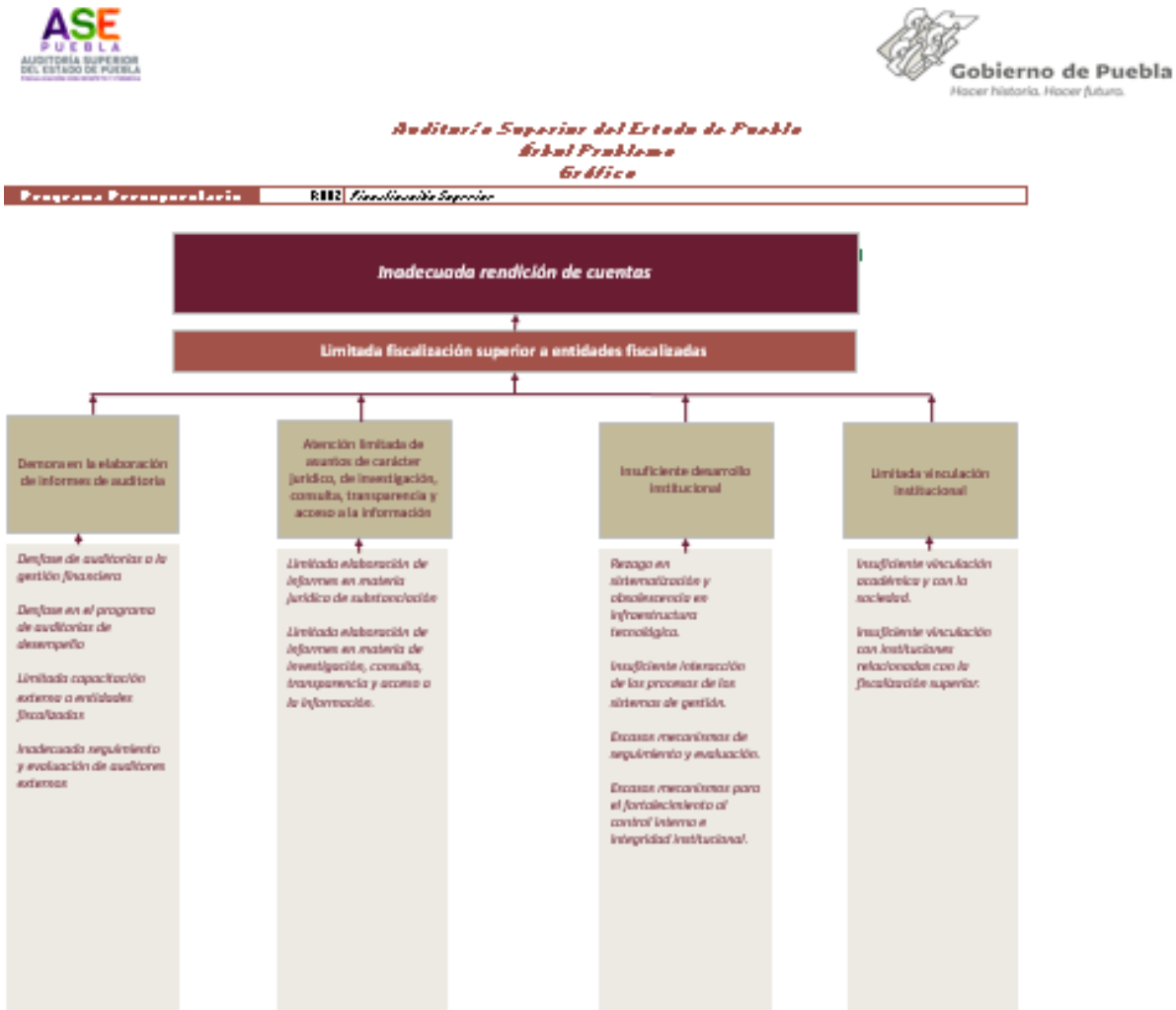
Para atender el problema identificado, la Auditoría Superior del Estado de Puebla ha desarrollado diversas estrategias y mecanismos encaminados a realizar una fiscalización superior efectiva en la ejecución de las auditorías a través de mejoras sustantivas en sus procesos, la maximización en la aplicación de las tecnologías de la información, la implementación de modelos y sistemas de gestión, así como de una permanente capacitación especializada al personal.

Estos cambios han permitido la realización de mejoras consistentes encaminadas a una fiscalización superior efectiva.

1.6 Experiencias de atención.

Programa		Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
R002	Fiscalización Superior	Entidades Fiscalizadas	Asegurar que los resultados de la fiscalización superior permita el control de los recursos públicos y la mejora en la gestión pública, así como proporcionar certidumbre a los entes auditados y garantizar a la ciudadanía que la revisión al uso de los recursos públicos se hará de manera ordenada, sistemática e integral en el Estado de Puebla	Fiscalización superior mediante un control efectivo de los recursos públicos a través de la aplicación de la metodología para la revisión de la gestión pública.	Rendición de cuentas

1.7 Árbol de problemas.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

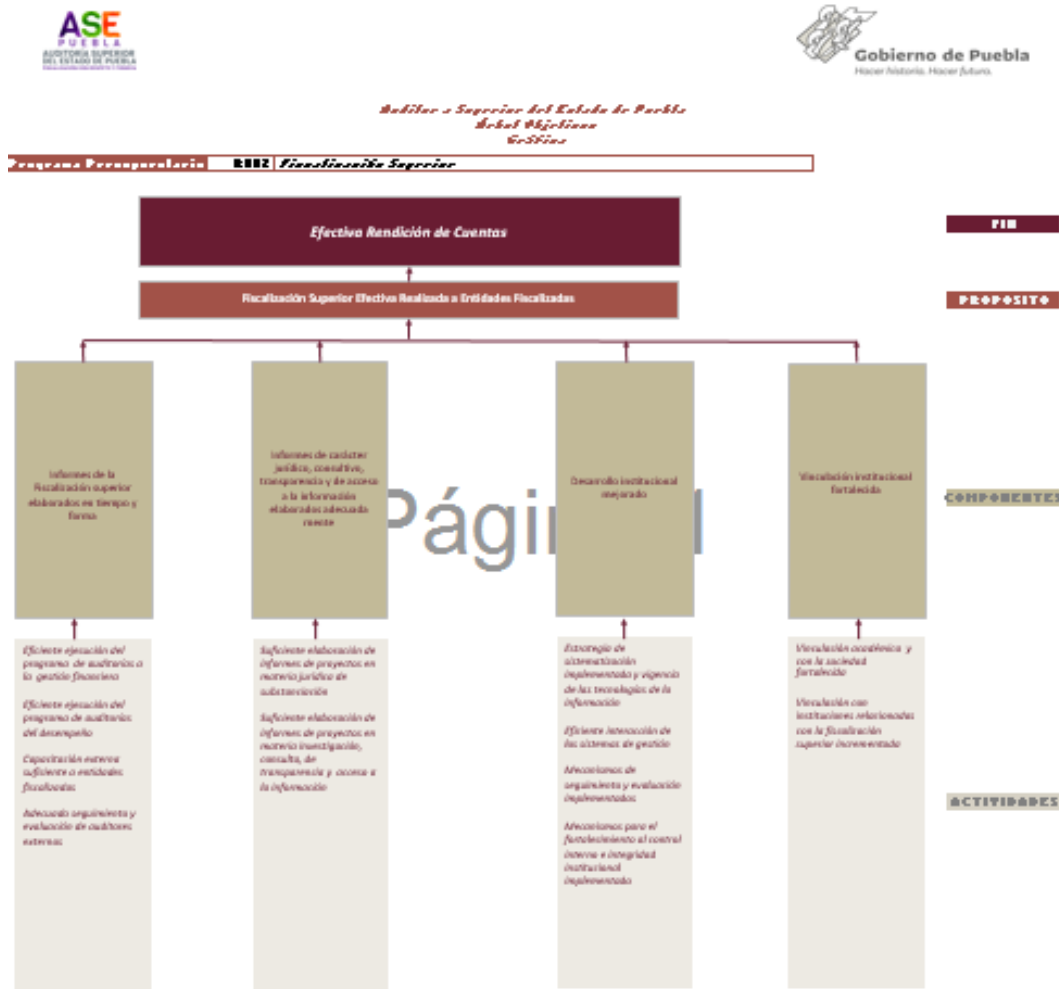
El documento rector en materia de planeación de la Auditoría Superior del Estado de Puebla es el Plan Estratégico, conformado por cuatro ejes rectores a los que está alineado el Programa Presupuestario 2021.

La estructura del Plan Estratégico contiene los objetivos y las estrategias para alcanzarlos. La alineación del Programa Presupuestario al Plan Estratégico está dada por la

correspondencia de los componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados con los ejes rectores como se muestra en la tabla siguiente:

Ejes del Plan Estratégico	Componentes de la MIR
1. Fiscalización efectiva	1. Informes de la fiscalización superior elaborados
2. Legalidad Efectiva y Combate a la Corrupción	2. Reportes y/o informes en materia jurídica elaborados
3. Desarrollo Institucional Efectivo	3. Reporte de acciones generales para el desarrollo institucional mejorado
4. Vinculación Efectiva	4. Reportes de seguimiento a los convenios de vinculación con instituciones fortalecida

2.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Para lograr que las Entidades Fiscalizadas cuenten con una fiscalización superior efectiva, los objetivos definidos para ello se analizaron desde una perspectiva de viabilidad operativa, de uso de recursos y dentro del marco de actuación legal vigente.

Las acciones a realizar están conformadas por los programas y proyectos planeados para su ejecución para cada uno de los objetivos siguientes:

- Informes de la fiscalización Superior elaborados.
- Proyectos e informes en materia jurídica elaborados
- Desarrollo institucional mejorado.
- Vinculación con instituciones fortalecida.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Inadecuada rendición de cuentas	Efectiva rendición de cuentas	Contribuir a una efectiva rendición de cuentas mediante la fiscalización superior basada en los principios de independencia, legalidad e integridad.
Problema Central	Solución	Propósito
Limitada fiscalización superior a Entidades Fiscalizadas	Fiscalización superior efectiva realizada a Entidades Fiscalizadas	Las Entidades Fiscalizadas cuentan con una fiscalización superior efectiva.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
1. Demora en la elaboración de informes de auditoría 2. Atención limitada de asuntos de carácter jurídico, consultivo, de investigación, consulta, transparencia y acceso a la información 3. Insuficiente desarrollo institucional 4. Limitada vinculación institucional	1. Informes de la fiscalización superior elaborados en tiempo y forma 2. Informes de carácter jurídico, consultivo, transparencia y de acceso a la información elaborados adecuadamente 3. Desarrollo institucional mejorado 4. Vinculación institucional fortalecida	1. Informes de la fiscalización superior elaborados 2. Reportes y/o informes en materia jurídica elaborados 3. Reporte de acciones generales para el desarrollo institucional mejorado 4. Reportes de seguimiento a los convenios de vinculación con instituciones fortalecida

Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
<p>1.1 Desfase de auditorías a la gestión financiera</p> <p>1.2 Desfase en el programa de auditorías del desempeño</p> <p>1.3 Limitada capacitación externa a entidades fiscalizadas</p> <p>1.4 Inadecuado seguimiento y evaluación de auditores externos</p> <p>2.1 Limitada elaboración de proyectos en materia jurídica de substanciación</p> <p>2.2 Limitada elaboración de proyectos en materia de investigación, consulta, de transparencia y acceso a la información</p> <p>3.1 Rezago en sistematización y obsolescencia en infraestructura tecnológica</p> <p>3.2 Insuficiente interacción de los procesos de los sistemas de gestión</p> <p>3.3 Escasos mecanismos de seguimiento y evaluación</p> <p>3.4 Escasos mecanismos para el fortalecimiento al control interno e integridad institucional</p> <p>3.5 Insuficiente seguimiento a la vinculación para el apoyo de dependencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales entre otras, así como de las acciones internas para fomentar la igualdad y los derechos humanos.</p> <p>4.1 Insuficiente vinculación académica y con la sociedad</p> <p>4.2 Insuficiente vinculación con instituciones relacionadas con la fiscalización superior</p>	<p>1.1 Eficiente ejecución del programa de auditorías a la gestión financiera</p> <p>1.2 Eficiente ejecución del programa de auditorías del desempeño</p> <p>1.3 Capacitación externa suficiente a sujetos de revisión</p> <p>1.4 Adecuado seguimiento y evaluación de auditores externos</p> <p>2.1 Suficiente elaboración de Informes en materia jurídica de substanciación</p> <p>2.2 Suficiente elaboración de informes en materia investigación, consulta, transparencia y acceso a la información</p> <p>3.1 Estrategia de sistematización implementada y vigencia de las tecnologías de la información</p> <p>3.2 Eficiente interacción de los sistemas de gestión</p> <p>3.3 Mecanismos de seguimiento y evaluación implementados</p> <p>3.4 Mecanismos para el fortalecimiento al control interno e integridad institucional implementado</p> <p>4.1 Vinculación académica y con la sociedad fortalecida</p> <p>4.2 Vinculación con instituciones relacionadas con la fiscalización superior incrementada</p>	<p>1.1 Elaborar 4 reportes de seguimiento al programa de fiscalización superior</p> <p>1.2 Elaborar 2 informes de avance de la ejecución al programa de auditorías de desempeño</p> <p>1.3 Elaborar 4 reportes de seguimiento a la capacitación externa a entidades fiscalizadas</p> <p>1.4 Elaborar 4 reportes de seguimiento y evaluación de auditores externos</p> <p>2.1 Emitir 4 reportes de proyectos en materia jurídica de substanciación</p> <p>2.2 Emitir 4 reportes de proyectos en materia jurídica de investigación, consulta, transparencia y acceso a la información</p> <p>3.1 Elaborar 4 reportes de seguimiento a la sistematización y vigencia de las tecnologías de la información</p> <p>3.2 Elaborar 4 reportes sobre la interacción de los sistemas de gestión</p> <p>3.3 Elaborar 4 reportes al avance del seguimiento y evaluación</p> <p>3.4 Elaborar 2 reportes al seguimiento al control interno e integridad institucional</p> <p>4.1 Elaborar 2 reportes de seguimiento a la vinculación académica y con la sociedad</p> <p>4.2 Elaborar 2 reportes de seguimiento a la vinculación con instituciones relacionadas con la fiscalización superior</p>

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

El criterio de focalización empleado para definir la población objetivo motivo del programa presupuestario es de carácter administrativo y se basa en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla en la cual está explícita la población por atender definida como las Entidades Fiscalizadas que son sujetas de revisión correspondiente a los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del estado, los ayuntamientos, los organismos constitucionalmente autónomos, las entidades estatales y paramunicipales y los organismos públicos desconcentrados.

Por lo anterior los niveles poblacionales corresponden al mismo concepto definido como Entidades Fiscalizadas cuya magnitud es de 325.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Entidades Fiscalizadas	325	2020	Anual	Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla
Población Potencial	Entidades Fiscalizadas	325	2020	Anual	Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla
Población Atendida	Entidades Fiscalizadas	325	2020	Anual	Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla
Población Objetivo	Entidades Fiscalizadas	325	2020	Anual	Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla

3.2 Estrategia de cobertura.

La Estrategia de Cobertura a utilizar para atender a la población objetivo, se estableció de conformidad con base en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del

Estado de Puebla en la cual está explícita la población por atender definida en el apartado 3.1

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

EL Programa Presupuestario no guarda similitudes o complementariedades con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Nombre del PP	Fiscalización Superior
Institución	Auditoría Superior del Estado de Puebla
Propósito (MIR)	Las Entidades Fiscalizadas cuentan con una Fiscalización Superior Efectiva
Población o área de enfoque	Entidades Fiscalizadas
Cobertura geográfica	Estatal
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	N/A
Se complementa con el PP de análisis	N/A
Explicación	

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capitulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	
2000 Materiales y Suministros	
3000 Servicios Generales	
5000 Inversión Pública	
Total	\$ 193,722,533.00

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$ 0.00
Recursos Estatales	\$ 193,722,533.00
Total	\$ 193,722,533.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

N/A

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: Específicas
Programa Presupuestario: R002
Unidad Responsable del PP: 002 Auditoría Superior del Estado de Puebla

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
N/A	<ul style="list-style-type: none"> ■ N/A
	<ul style="list-style-type: none"> ■
	<ul style="list-style-type: none"> ■

Bibliografía

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
- Plan Estratégico de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Anexos

N/A